



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

RECIBIDO
 Lic. Chucho
 12. ENE. 2021

SAN RAYMUNDO JALPAN OAXACA 12 DE ENERO DEL 2021

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Asunto: El que se indica

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

RECIBIDO
 12 ENE. 2021

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLENTARIOS

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen de acuerdo correspondiente a los expedientes **CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 12 de enero del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXPEDIENTES: CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131,252,253,266,294/2017,
CPG/380,404,454,498,508,510,549,555,577,578,579/2018. ACUMULADOS

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación (actual Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios) por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1-. Oficio LXII/A.L./COM.PERM./187/2016, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veintitrés de diciembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito del Agente de Policía, Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales, Presidente del Consejo de Vigilancia y Ciudadanos de la Agencia de Policía de San Antonio o las mesas, Calihuala, Oaxaca, presentan demanda Constitucional de Segregación de Agencia de Policía de San Antonio O las Mesas e incorporación al Ayuntamiento de San Francisco Tlapancingo.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/12/2016**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

2.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./256/2016, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el dos de enero del dos mil diecisiete, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito del Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal Interino y el Representante del poblado Rancho Ardilla, del Municipio de Santiago Atitlan, Mixe, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso para que se someta a discusión, la aprobación y Decreto de un nuevo Nucleó Rural que se denominara Rancho Ardilla, ubicado en dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/17/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

3.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./465/2017, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veinticinco de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite el escrito con el cual el encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación y declaratoria de reconocimiento de dominación política de núcleo rural de la población denominada colonia los pinos, perteneciente a dicha municipalidad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/58/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

4.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1254/2017, de fecha quince de abril de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veintiséis de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, mediante el cual solicita la rectificación y en su caso, la elevación de categoría de la Agencia de Policía a Agencia Municipal de la comunidad de Santa Inés Sola.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/125/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

5.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1312/2017, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el cinco de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite escrito de los representantes mandatos por la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

asamblea del Naranjo, perteneciente al Municipio de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega, Oaxaca, mediante el cual solicitan se les asignen una categoría administrativa, emitiendo el decreto correspondiente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/131/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

6.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2385/2017, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, asignado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el catorce de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite la coordinadora general de atención ciudadana y vinculación social, remite a esta soberanía, el escrito del Ciudadano Dionisio Hernández Méndez, representante del núcleo rural de San Francisco de Asís, Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, mediante el cual solicita la elevación de categoría a Agencia Municipal, de la citada Agencia Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/252/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

7.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2386/2017, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el catorce de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio s/n, mediante el cual los habitantes del lugar denominado Centro, de Cabecera Municipal, del Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, remite diferentes documentos referentes al reconocimiento del Centro-Cabecera Municipal, a fin de que se le dé el visto bueno y con el aval de los diputados el acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/253/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

8.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2447/2017, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veinticinco de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio número MVSV/315/2017, con el cual el Presidente Municipal de Villa Sola De Vega, Sola de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Vega, Oaxaca, solicita el reconocimiento de categoría correspondiente de la comunidad de San José Obrero Paso Ancho, perteneciente a dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/266/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

9.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2644/2017, de fecha treinta uno de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el ocho de noviembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con el cual los representantes del Barrio de San Pedro, Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca solicita la elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal, del Núcleo Rural Barrio de San Pedro.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/294/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

10.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3306/2018, de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el nueve de marzo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito del Síndico Hacendario y Síndico Procurador del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual solicita a esta Soberanía la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, de la comunidad de Cañada del Curtidor.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/380/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

11.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3414/2018, de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veinte de marzo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio número 0170, con el cual el Presidente Municipal de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita a esta soberanía la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía del Núcleo rural Francisco I. Madero, lo anterior, para la emisión del Decreto correspondiente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/404/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

12.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3654/2018, de fecha primero de mayo de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el ocho de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio número 509, con el cual el Presidente Municipal del San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca, solicita a esta Soberanía la elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural, de la localidad de Portillo Tierra Blanca, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/454/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

13.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3806/2018, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el quince de junio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio s/n/2018, con el cual integrantes del Núcleo Rural El Rosario, del Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, solicita a esta Soberanía la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, del Núcleo Rural El Rosario, lo anterior, para la emisión del Decreto correspondiente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/498/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

14.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3897/2018, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el diez de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito con el cual integrantes de la Agencia de Policía llano verde perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca, solicitan el cambio de nombre de la comunidad a San Vicente Llano Verde.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/508/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

15.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3899/2018, de fecha tres julio de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el diez de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite, el oficio número JUN/SM/2018, con el cual el Síndico Municipal de San



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, solicita el registro de reconocimiento de la colonia denominada las azucenas.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/510/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

16.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4247/2018, de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el siete de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite el oficio número 194, con el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca solicitan a esta soberanía el reconocimiento de la comunidad de Macahuitera a núcleo rural.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/549/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

17.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4300/2018, de fecha dieciocho de septiembre dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintiuno de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio MHCT/P.M./0323/2018, con el cual el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca solicita a esta Soberanía la elevación de categoría de la comunidad El Mirador a Agencia de Policía.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/555/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

18.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4423/2018, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el ocho de noviembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito del representante de la Agencia de Policía la Fundidora, solicita a esta Soberanía, la elevación de categoría administrativa de Agencia de Policía Municipal a la localidad la fundidora de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca .

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/577/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

19.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4424/2018, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el treinta y uno de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el oficio número MHCT/P.M/0479/2018 con el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, solicita a esta soberanía, la Elevación de Categoría de Núcleo Rural a favor de la localidad denominada La Angostura.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/578/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

20.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4425/2018, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el treinta y uno de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite para la atención de esa Comisión Permanente el escrito del Presidente del Comité de Gestión de la comunidad denominada el Terrero, mediante el cual solicita a esta soberanía, la Elevación de Categoría de Núcleo Rural a favor de la localidad denominada el Terrero, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/579/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

CUARTO.- De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018**, del índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a doce de enero del dos mil veintiuno.



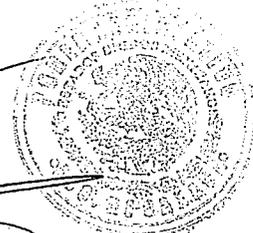
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO CPG/12,17/2016, CPG/58, 125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.